

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19228 *GEOPOST ESPAÑA PARCEL, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSVALERIA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 30 de abril de 2012 el socio único de la Sociedad "GeoPost España Parcel, Sociedad Anónima", ejercitando las competencias de la Junta General, decidió la fusión por absorción de la sociedad "Transvaleria, Sociedad Limitada Unipersonal", con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a la absorbente que adquiere todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes en la fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Zamora. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2011. La fusión tiene efectos contables desde el día 2 de marzo de 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2012.- El Administrador Único, D. Yves Pierre Louis Delmas.

ID: A120043931-1